

PODER

SINTRADRUMMOND NACIONAL <sintradrummondLtd@gmail.com>

Vie 1/07/2022 3:53 PM

Para:

- Leider Alfonso Ochoa Suarez <Leiderochoa@hotmail.com>

Señor.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR CESAR.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE MAYOR CUANTÍA.

Demandantes: Sandra Patricia Camacho Bonilla Y Jarbi Valencia Hurtado.

Apoderado: José Yesy Castro Cundumi.

Demandado: "SINTRADRUMMOND"- NIT. 900 105 003 -9.

Radicado: 200013103002-2022-00099-00

Ref. Poder

JORGE LUIS GONZALEZ DIAZ identificado con la cedula de ciudadanía número 77.104.039 de Chiriguana Cesar, en calidad de representante legal de SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA DRUMMOND LTD "SINTRADRUMMOND", identificada con el NIT. 900 105 003 -9, con domiciliado en el municipio de Valledupar Cesar en la calle 16 C 19E - 24 barrio DANGOND de la CIUDAD DE Valledupar Cesar, manifiesto a usted muy respetuosamente, que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al Abogado, LEIDER ALFONSO OCHOA SUAREZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Valledupar, identificado como aparece al pie de su firma, para que en mi nombre y representación, excepcione y lleve hasta su terminación todo lo pertinente al proceso de referencia que se tramita en su despacho en donde funge como demandada la entidad sindical a la cual represento.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de representar en audiencias, conciliar, recibir, transigir, solicitar y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión, de conformidad con lo establecido en el Art. 77 del C.G.P.

Sírvase, reconocerlo como mi apoderado judicial en los términos aquí señalados.

Atentamente,

JORGE LUIS GONZALEZ DIAZ
CC: 77.104.039 de Chiriguana Cesar
EMAIL: sintradrummondLtd@gmail.com.

Acepto.

LEIDER ALFONSO OCHOA SUAREZ
CC: 1.121.040.264 de Distracción
T.P. No. 199043 del C. S. J.
EMAIL: leiderochoa@hotmail.com

Señor .

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
CESAR.**

Referencia: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE MAYOR CUANTÍA.

Demandantes: Sandra Patricia Camacho Bonilla Y Jarbi Valencia Hurtado.

Apoderado: José Yesy Castro Cundumi.

Demandado: "SINTRADRUMMOND"- NIT. 900 105 003 -9.

Radicado: 200013103002-2022-00099-00

REF: recurso de reposición.

LEIDER ALFONSO OCHOA SUAREZ, identificado como parece al pie de mi firma en calidad de apoderado de la parte demandada, me permito interponer recurso de reposición en contra del auto de fecha 31 de mayo de 2022 por medio de la cual se libró mandamiento ejecutivo en contra de mi poderdante en el proceso de referencia; Fundamento mi recurso en los siguientes argumentos:

INDEBIDA REPRESENTACIÓN DEL DEMANDANTE E INEPTA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES.

La razón por la cual su señoría me permito citar estas excepciones se debe a que los poderes que se aportan en la demanda no permite vislumbra de ningún manera que se haya otorgado de la amañera correcta toda vez que se aporta dos poderes y dos pantallazos que no permiten realizar la conexión o correlación entre uno y lo otro, ya que en que esos pantallazo no se nota el contenido detallado de los documentos enviado por los demandantes al abogado y no se puede verificar si estos poderes corresponde expresamente a la demanda que se presenta ante su despacho o si es otro mandato para una diligencia distinta a la tramitada.

Por otro lado se pude visualizar que los hechos que le sirven de fundamento a las pretensiones de la demanda no están debidamente determinado, clasificados y enumerado tal como lo establece el numera 5° del artículo 82 del código general del proceso, esto lo fundamente en que se pude visualizar

en la demanda que los hechos 1,2,3,4 y 6, llevan cada uno de más de un afirmación lo que permite concluir que hay acumulación de hechos en los numerales citados lo que genera ambigüedad en su sustento fáctico de esta acción.

A lo arriba citado deja al descubierto que los demandados no están debidamente representados por abogado quien presenta esta demanda.

y que no se cumplió con la carga formal que estipula el artículo 84 del código general del proceso en su numeral 1 el cual estipula: **El poder para iniciar el proceso, cuando se actúe por medio de apoderado;** ni tampoco con lo establece el numeral 5° del artículo 82 del código general del proceso.

OBJETO DEL RECURSO

Obtener la reposición del auto de fecha 31 de mayo de 2022 por medio de la cual se libró mandamiento ejecutivo en contra de **SINTRADRUMMOND"- NIT. 900 105 003 -9.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho **Excepciones Previas**

Artículo 100. Excepciones previas. Salvo disposición en contrario, el demandado podrá proponer las siguientes excepciones previas dentro del término de traslado de la demanda:

1. Falta de jurisdicción o de competencia.
2. Compromiso o cláusula compromisoria.
3. Inexistencia del demandante o del demandado.
4. Incapacidad o **indebida representación del demandante** o del demandado.
5. **Ineptitud de la demanda por falta de los requisitos formales** o por indebida acumulación de pretensiones.
6. No haberse presentado prueba de la calidad de heredero, cónyuge o compañero permanente, curador de bienes, administrador de comunidad, albacea y en general de la calidad en que actúe el demandante o se cite al demandado, cuando a ello hubiere lugar.
7. Habérsele dado a la demanda el trámite de un proceso diferente al que corresponde.
8. Pleito pendiente entre las mismas partes y sobre el mismo asunto.
9. No comprender la demanda a todos los litisconsortes necesarios.
10. No haberse ordenado la citación de otras personas que la ley dispone citar.

11. Haberse notificado el auto admisorio de la demanda a persona distinta de la que fue demandada.

Artículo 101. Oportunidad y trámite de las excepciones previas. Las excepciones previas se formularán en el término del traslado de la demanda en escrito separado que deberá expresar las razones y hechos en que se fundamentan. Al escrito deberán acompañarse todas las pruebas que se pretenda hacer valer y que se encuentren en poder del demandado.

El juez se abstendrá de decretar pruebas de otra clase, salvo cuando se alegue la falta de competencia por el domicilio de persona natural o por el lugar donde ocurrieron hechos, o la falta de integración del litisconsorcio necesario, casos en los cuales se podrán practicar hasta dos testimonios.

Las excepciones previas se tramitarán y decidirán de la siguiente manera:

1. Del escrito que las contenga se correrá traslado al demandante por el término de tres (3) días conforme al artículo 110, para que se pronuncie sobre ellas y, si fuere el caso, subsane los defectos anotados.

2. El juez decidirá sobre las excepciones previas que no requieran la práctica de pruebas, antes de la audiencia inicial, y si prospera alguna que impida continuar el trámite del proceso y que no pueda ser subsanada o no lo haya sido oportunamente, declarará terminada la actuación y ordenará devolver la demanda al demandante.

Cuando se requiera la práctica de pruebas, el juez citará a la audiencia inicial y en ella las practicará y resolverá las excepciones.

Si prospera la de falta de jurisdicción o competencia, se ordenará remitir el expediente al juez que corresponda y lo actuado conservará su validez.

Si prospera la de compromiso o cláusula compromisoria, se decretará la terminación del proceso y se devolverá al demandante la demanda con sus anexos.

Si prospera la de trámite inadecuado, el juez ordenará darle el trámite que legalmente le corresponda.

Cuando prospere alguna de las excepciones previstas en los numerales 9, 10 y 11 del artículo 100, el juez ordenará la respectiva citación.

3. Si se hubiere corregido, aclarado o reformado la demanda, solo se tramitarán una vez vencido el traslado. Si con aquella se subsanan los defectos alegados en las excepciones, así se declarará.

Dentro del traslado de la reforma el demandado podrá proponer nuevas excepciones previas siempre que se originen en dicha reforma. Estas y las anteriores que no hubieren quedado subsanadas se tramitarán conjuntamente una vez vencido dicho traslado.

4. Cuando como consecuencia de prosperar una excepción sea devuelta la demanda inicial o la de reconvenición, el proceso continuará respecto de la otra.

Artículo 102. Inoponibilidad posterior de los mismos hechos. Los hechos que configuran excepciones previas no podrán ser alegados como causal de nulidad por el demandante, ni por el demandado que tuvo oportunidad de proponer dichas excepciones.

ARTÍCULO 82. REQUISITOS DE LA DEMANDA. Salvo disposición en contrario, la demanda con que se promueva todo proceso deberá reunir los siguientes requisitos:

1. La designación del juez a quien se dirija.
2. El nombre y domicilio de las partes y, si no pueden comparecer por sí mismas, los de sus representantes legales. Se deberá indicar el número de identificación del demandante y de su representante y el de los demandados si se conoce. Tratándose de personas jurídicas o de patrimonios autónomos será el número de identificación tributaria (NIT).
3. El nombre del apoderado judicial del demandante, si fuere el caso.
4. Lo que se pretenda, expresado con precisión y claridad.
- 5. Los hechos que le sirven de fundamento a las pretensiones, debidamente determinados, clasificados y numerados.**
6. La petición de las pruebas que se pretenda hacer valer, con indicación de los documentos que el demandado tiene en su poder, para que este los aporte.
7. El juramento estimatorio, cuando sea necesario.
8. Los fundamentos de derecho.
9. La cuantía del proceso, cuando su estimación sea necesaria para determinar la competencia o el trámite.
10. El lugar, la dirección física y electrónica que tengan o estén obligados a llevar, donde las partes, sus representantes y el apoderado del demandante recibirán notificaciones personales.
11. Los demás que exija la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando se desconozca el domicilio del demandado o el de su representante legal, o el lugar donde estos recibirán notificaciones, se deberá expresar esa circunstancia.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las demandas que se presenten en mensaje de datos no requerirán de la firma digital definida por la Ley [527](#) de 1999. En estos casos, bastará que el suscriptor se identifique con su nombre y documento de identificación en el mensaje de datos.

ARTÍCULO 84. ANEXOS DE LA DEMANDA. A la demanda debe acompañarse:

- 1. El poder para iniciar el proceso, cuando se actúe por medio de apoderado.**
2. La prueba de la existencia y representación de las partes y de la calidad en la que intervendrán en el proceso, en los términos del artículo [85](#).
3. Las pruebas extraprocesales y los documentos que se pretenda hacer valer y se encuentren en poder del demandante.
4. La prueba de pago del arancel judicial, cuando hubiere lugar.
5. Los demás que la ley exija.

ANEXOS

Me permito anexar poder, RUNT Y con certificación del ministerio de trabajo.

Tramite

Al presente escrito debe dársele el trámite indicado en los Artículos 101 y ss. Del Código General del Proceso.

NOTIFICACIONES

- El suscrito recibirá notificaciones en la Secretaría de su Despacho, o en la Calle 16 N° 11-04 oficina 301 Edificio Granahorrar de la ciudad de Valledupar Cesar. E-mail leiderochoa@hotmail.com
- El demandante en la dirección aportada en la demanda.
- El demandado en la dirección aportada en la demanda.

Del Señor Juez,

Atentamente,



LEIDER ALFONSO OCHOA SUAREZ.

C.C:1.121.040264 de Distracción La Guajira

T.P. N° 199043 del C.S. de la J.

E-mail leiderochoa@hotmail.com

 El empleo es de todos Mintrabajo	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL			Código: IVC-PD-08-F-02
	CONSTANCIA DE REGISTRO MODIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O COMITÉ EJECUTIVO DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL			Versión: 4.0
				Fecha: Agosto 08 de 2019
				Página: 1 de 1

CONSTANCIA DE DE REGISTRO MODIFICACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O COMITÉ EJECUTIVO DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL

Dirección Territorial / Oficina Especial de:	DIRECCION TERRITORIAL CESAR	Departamento	CESAR
Nombre Inspector de Trabajo y Seguridad Social	PAOLA MARGARITA GANDUR DESMOINEAUX	Municipio	VALLEDUPAR
Número Registro	18	Fecha Registro:	28/6/2021
		Hora	10:04 A.M.

I. INFORMACIÓN RELEVANTE DE LA MODIFICACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

Seleccione el estamento de la organización sindical que sufre modificación:	Directiva Nacional		
Seleccione alcance de la modificación:	Parcial	Fecha Acta Asamblea de nombramiento	26/05/2021

II. INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL QUE ESTÁ REGISTRANDO EL CAMBIO

NÚMERO DE REGISTRO	00354	FECHA REGISTRO	17/8/2006	GRADO	PRIMER
CLASIFICACIÓN	Industria o Rama de	NOMBRE	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL COMERCIO Y AFINES		
SIGLA	SINTRADRUMMOND NACIONAL	DEPARTAMENTO	CESAR	MUNICIPIO	VALLEDUPAR

III. MODIFICACIÓN DE INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL

PRINCIPAL						
NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	TELÉFONO	E-MAIL	CARGO
GONZALEZ DÍAZ	JORGE LUIS	CC= cédula de ciuda	77.104.039	3187354392	jorgondi32@hotmail	PRESIDENTE
MORENO MOSCOTE	ALFREDO	CC= cédula de ciuda	18.969.892	3163890327	fellomoreno1@yaho	VICEPRESIDENTE
CAÑON BOTELLO	OMAR DAVID	CC= cédula de ciuda	12.435.787	3188650601	omardavidk@hotma	SECRETARIO
HENAO ZAMBRANO	ARTURO DE JESÚS	CC= cédula de ciuda	12.435.592	3163717176	henaoszambrano07	FISCAL
MURILLO LUCUMÍ	MILTON	CC= cédula de ciuda	76.041.988	3176650635	murillomilton29@g	TESORERO
SUPLENTE						
NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	TELÉFONO	E-MAIL	CARGO
SEQUEDA SOCARRAS	LUIS HUMBERTO	CC= cédula de ciuda	15.173.616	3187081172	luissequedas@gmail.	SUPLENTE
PEREZ NIEVES	LUIS CARLOS	CC= cédula de ciuda	77.158.288	3176491080	luiscapeñof@notmar	SUPLENTE
MURILLO MARQUEZ	HERNANDO	CC= cédula de ciuda	77.094.080	3182658950	hernandodomunio@outlook.co	SUPLENTE

IV. MODIFICACIÓN DE INTEGRANTES COMITÉ EJECUTIVO (Aplica para Sindicatos grado 2 y 3)

PRINCIPAL						
NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	TELÉFONO	E-MAIL	CARGO
SUPLENTE						
NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	TELÉFONO	E-MAIL	CARGO

--	--	--	--	--	--

V. INFORMACIÓN DE QUIEN REALIZA EL REGISTRO					
NOMBRES	JORGE LUIS				
APELLIDOS	GONZALEZ DÍAZ				
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CC= cédula de ciudadanía	77 104 039	TELÉFONO	318 735 43 92	
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 16C # 19E -24 BARRIO DANGOND				
CORREO ELECTRONICO DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL	sintradrummondtd@gmail.com		CARGO	PRESIDENTE -REPRESENTANTE LEGAL	

VI. ANEXOS		
DOCUMENTO	ANEXA	No. FOLIOS
Solicitud de depósito del cambio de Junta Directiva, suscrita por el Presidente o Secretario del Sindicato, dirigida al Inspector de Trabajo del domicilio de la organización Sindical de la Subdirectiva o Comité Seccional	SI	1
Parte pertinente del acta de elección suscrita por el Secretario General de la Organización Sindical o por quien haya actuado como secretario en la respectiva <u>asamblea</u> .	SI	8
Listado debidamente firmado por los asistentes a la misma.	SI	1
Nómina de los directivos, con indicación de sus nombres y apellidos, documento de	SI	1

VII. OBSERVACIONES
<p>Adicionalmente el Sindicato aporta la siguiente documentación: ACTA JUNTA DIRECTIVA 10 DICIEMBRE 2015, ACTA REUNIÒN JUNTA DIRECTIVA MARZO2016, ACTA REUNIÒN JUNTA DIRECTIVA JUNIO 2016, ACTA REUNIÒN JUNTA DIRECTIVA 6 JULIO 2016, APROBACIÓN DE FECHAS PERMISOS OSMAN VEGA, CITACIÓN A DESCARGOS, CERTIFICADO ARCHIVO SINDICAL SINTRADRUMMOND, RENUNCIA JESUS ANTONIO VALLEJO MIELES, SOLICITUD EXCLUSIÓN DE JUNTA DIRECTIVA AL SEÑOR NAIM JOSE OSMAN VEGA, RUT_SINTRAdrummond, RUT_JORGE y PANTALLAZOS DE ASISTENTES A LA ASAMBLEA DELEGADOS 26 DE MAYO DE 2021 . EN 47 FOLIOS.</p> <p>Se recibio el presente deposito en fecha 17 de junio del 2021, siendo radicado bajo el N° 05EE2021712000100002292 del 17/06/2021, see realizo requerimiento al Sindicato y se aportaron la totalidad de los documentos el 28/06/2021.</p>

Lo anterior dando cumplimiento al artículos 371 y 388 del Código Sustantivo del Trabajo, y acatando lo ordenado en las sentencias **C-465** y **C-695/08**, proferidas por la Corte Constitucional.

Se deja Constancia que la información consignada en el presente documento es tomada fielmente de los documentos aportados por el solicitante.



PAOLA MARGARITA GANDUR D.

PAOLA MARGARITA GANDUR DESMOINEAUX
Inspector de Trabajo y Seguridad Social

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14461698556



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 0 5 0 0 3 - 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar	14. Buzón electrónico 2 4
--	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas	<input type="text"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="text"/>
65. Fondos	<input type="text"/>	66. Cooperativas	<input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="text"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="text" value="2 9"/>	70. Beneficio	<input type="text" value="2"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase:	<input type="text" value="0 8"/>	<input type="text" value="0 8"/>	82. Nacional: <input type="text" value="1 0 0"/> %
72. Número:	<input type="text" value="3 5 4"/>	<input type="text" value="5 0 7"/>	83. Nacional público: <input type="text" value="0"/> %
73. Fecha:	<input type="text" value="2 0 0 6 0 8 1 7"/>	<input type="text" value="2 0 0 7 1 2 1 2"/>	84. Nacional privado: <input type="text" value="1 0 0"/> %
74. Número de Notaría:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	85. Extranjero: <input type="text" value="0"/> %
75. Entidad de registro:	<input type="text" value="0 9"/>	<input type="text" value="0 9"/>	86. Extranjero público: <input type="text" value="0"/> %
76. Fecha de registro:	<input type="text" value="2 0 0 6 0 8 1 7"/>	<input type="text"/>	87. Extranjero privado: <input type="text" value="0"/> %
77. No. Matrícula mercantil:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
78. Departamento:	<input type="text" value="2 0"/>	<input type="text" value="2 0"/>	
79. Ciudad/Municipio:	<input type="text" value="0 0 1"/>	<input type="text" value="0 0 1"/>	
Vigencia:			
80. Desde:	<input type="text" value="2 0 0 6 0 8 1 7"/>	<input type="text" value="Año Mes Día"/>	
81. Hasta:	<input type="text" value="2 9 9 9 0 8 1 6"/>	<input type="text" value="Año Mes Día"/>	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Trabajo	<input type="text" value="3 9"/>
---	----------------------------------

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	<input type="text" value="8 1"/>	<input type="text" value="2 0 1 5 0 1 0 2"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text" value="Año Mes Día"/>	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text" value="Año Mes Día"/>	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	<input type="text" value="Año Mes Día"/>	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	<input type="text" value="Año Mes Día"/>	<input type="text"/>

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
<input type="text"/>		<input type="text"/>	-
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14461698556



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 0 5 0 0 3 - 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar	14. Buzón electrónico 2 4
--	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 5 0 2 1 9		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	101. Número de identificación: 1 3 7 7 1 0 4 0 3 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido GONZALEZ	105. Segundo apellido DIAZ	106. Primer nombre JORGE	107. Otros nombres LUIS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
-	-		
98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 5 0 2 1 9		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	101. Número de identificación: 1 3 1 8 9 6 9 8 9 2	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido MORENO	105. Segundo apellido MOSCOTE	106. Primer nombre ALFREDO	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
-	-		
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14461698556



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 0 5 0 0 3 - 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar	14. Buzón electrónico 2 4
--	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento: NIT	112. Número de identificación: 1 2 6 4 5 7 9 4	113. DV 1	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido SUAREZ	116. Segundo apellido MESTRE	117. Primer nombre VICTOR	118. Otros nombres MANUEL	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 6 0 8 1 7	123. Fecha de retiro: 2 0 1 5 0 2 1 9	
2	111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 8 9 6 9 8 9 2	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MORENO	116. Segundo apellido MOSCOTE	117. Primer nombre ALFREDO	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 5 0 2 1 9	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
3	111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 8 8 1 3 9 4 8 2	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MORENO	116. Segundo apellido GALVIS	117. Primer nombre ALBERTO	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 6 0 8 1 7	123. Fecha de retiro: 2 0 1 5 0 2 1 9	
4	111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 7 6 0 4 1 9 8 8	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MURILLO	116. Segundo apellido LUCUMI	117. Primer nombre MILTON	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 5 0 2 1 9	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
5	111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 7 7 0 1 6 2 2 5	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido OÑATE	116. Segundo apellido GAMEZ	117. Primer nombre EDGARDO	118. Otros nombres DE JESUS	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 6 0 8 1 7	123. Fecha de retiro: 2 0 1 5 0 2 1 9	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14461698556



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 0 5 0 0 3 - 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar	14. Buzón electrónico 2 4
--	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	112. Número de identificación: 7 7 1 0 4 0 3 9	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido GONZALEZ	116. Segundo apellido DIAZ	117. Primer nombre JORGE	118. Otros nombres LUIS	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 5 0 2 1 9	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
2	111. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	112. Número de identificación: 7 7 1 5 9 4 0 3	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido HENAOS	116. Segundo apellido ZAMBRANO	117. Primer nombre ARTURO	118. Otros nombres DE JESUS	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 5 0 2 1 9	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
3	111. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	112. Número de identificación: 7 7 0 2 0 1 7 8	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido OSMAN	116. Segundo apellido VEGA	117. Primer nombre NAIM	118. Otros nombres JOSE	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 5 0 2 1 9	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
4	111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV -	114. Nacionalidad:	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: AAAA MM DD	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
5	111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV -	114. Nacionalidad:	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: AAAA MM DD	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.